



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Gran Pacto de la Ciudad por la Cultura Ciudad en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2021080010112	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	DAVID MONTERO JALIL	
Dependencia solicitante:	Secretaria Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades; y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas. Así mismo, debe Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local, y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación, la cultura y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente. En este orden de ideas, de acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la cultura y participación ciudadana en su conjunto. Dentro de las funciones que tiene asignada la secretaría se encuentran las de:



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

- Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Cultura Ciudadana adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.

Según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Barranquilla Cómo Vamos, muchos indicadores nos hablan de una ciudadanía muy atomizada. El 48% de los ciudadanos nunca realizaron una acción de apoyo a los demás, y el 59% nunca inició una acción para resolver sus problemas personales o comunitarios a nivel institucional.

Apenas el 46% ha participado en algún tipo de organización de la sociedad civil, como iglesias, organizaciones culturales o deportivas. La participación en organizaciones políticas es casi nula, del 3%. La cuarta parte de los habitantes no cree que haya instituciones que trabajen por el bienestar general. Apenas un 46% considera que hay respeto por los demás, y esta cifra se cae al 20% al referirse al respeto por las mujeres, y un 15% apenas por la comunidad LGBTI.

Estos elementos afectan a la ciudad en materia de su Índice de Progreso Social (IPS), una administración muy popular, con un Concejo dócil, y una sociedad civil muy limitada y poco participante, puede representar peligros para el futuro de una ciudad. De ahí que el distrito debe apoyar las organizaciones sociales y civiles, promover la participación, el buen comportamiento la convivencia y la cultura ciudadana, así procurar la participación ciudadana.

Siendo así, la administración distrital a través de la Secretaría de Gobierno dentro de sus actividades misionales y funcionales adelanta diversos programas y ve la necesidad de dar cumplimiento a las normas sobre Incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Gobierno, trabaja de la mano con la Oficina de Cultura Ciudadana, en el desarrollo e implementación del proyecto mencionado anteriormente que busca que, quienes lo suscriban (organizaciones, grupos de influencia y ciudadanos) se comprometan a promover los comportamientos y valores priorizados en la visión de cultura ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla a través de la Oficina de Cultura Ciudadana y las redes institucionales que actualmente ya fomentan civismo y sentido de pertenencia, formación del ser, entre otras y poder así Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.

Además, propender por la intervención con las siguientes acciones:



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

- Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones.
- Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas.
- Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana.

Para esto se conformarán mesas, alianzas Metas anuales, 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil. Y cómo Meta del cuatrienio 33 pactos firmados de cultura ciudadana.

Para el Distrito de Barranquilla, resulta necesario brindar las herramientas conceptuales y culturales necesarias en este tema, tomando como base que Barranquilla es actualmente un referente de crecimiento y progreso de la mano de la gestión de la Alcaldía Distrital. Esto es, en parte, gracias a que el liderazgo de los últimos años ha demostrado que el ejercicio de gobierno debe concentrarse en la atención comunitaria y en el conocimiento de lo que la ciudadanía añora y demanda. Ese conocimiento permitió detectar un deseo ciudadano: afianzar la cultura ciudadana.

La cultura ciudadana como valor presente en muchos barranquilleros y en muchas acciones sociales y también, como desafío y punto de mejora en aspectos como la conciencia ambiental, el manejo de basuras, la movilidad, entre otros. Gracias a esto y con el propósito de lograr que los ciudadanos se sientan y actúen como verdaderos protagonistas de la historia y del futuro común, se plantean los siguientes temas como puntos centrales del Pacto:

Habilidades para la convivencia

- ✓ Felicidad y clima laboral saludable
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Comunicación asertiva y resolución de conflictos

Civismo

- ✓ Cuidado de espacios públicos
- ✓ Respeto a las personas y las normas
- ✓ Cooperación y corresponsabilidad
- ✓ Liderazgo y participación ciudadana

Conciencia ambiental

- ✓ Entornos limpios
- ✓ Reducción, reutilización y reciclaje
- ✓ Movilidad compartida

Todo lo anterior, establecido en el Plan de Desarrollo, el cual establece el compromiso de la cultura y la convivencia ciudadana para que permita la sana convivencia dentro los habitantes del Distrito. En este sentido, es necesario Conformar un equipo humano para promover la CULTURA CIUDADANA, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y SANA CONVIVENCIA, proyecto que se ha denominado "Gran Pacto de la Ciudad Por la Cultura Ciudadana" en el Distrito De Barranquilla.

En atención a ello y considerando Distrito de Barranquilla, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas y de acuerdo a la certificación de inexistencia en planta expedida por la Secretaría De Gestión Humana, se hace necesario contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de diez (10) personas naturales, con la idoneidad experiencia para que presten sus servicios profesionales a la Oficina de Cultura ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno Distrital, para



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

		el desarrollo de los procesos y de las actividades para Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. contractual:	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:		La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios personales temporales</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios personales temporales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase						
1	80111600	Servicios personales temporales						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual		Para el logro del objeto contractual de servicios profesionales a la Oficina de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el funcionamiento del proyecto Gran Pacto de la Ciudad por la Cultura Ciudadana en el Distrito de Barranquilla, se desarrollarán las siguientes actividades específicas: 1. Contratación de profesionales y personal asistencial, y cada uno desde sus competencias y actividades aportaran y apoyaran la gestión para el logro del objeto contractual. 2. Determinar de acuerdo con la necesidad, la ubicación en cada dependencia de cada uno de los contratistas considerando su perfil y competencias. 3. Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones. 4. 'Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas. 5. Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana de sus planes de trabajo en alianza con Alcaldías locales y las diferentes entidades. 6. 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.		No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:		No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA								
3.3.1 Obligaciones del Contratista:		OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.						



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de lo mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Ver Anexo B.																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	Serán obligaciones del DISTRITO, las siguientes: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor sumado de los contratos es de seiscientos veintisiete millones de pesos M/L (\$627.000.000) NO RESPONSABLES DE IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1"><thead><tr><th>OBJETO</th><th>CAPÍTULO / ARTÍCULO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEP</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>La contratación para la prestación de servicios profesionales en la Secretaria Distrital de Gobierno para el desarrollo institucional del gran pacto de la ciudad por la cultura ciudadana en el distrito de barranquilla.</td><td>416110204</td><td>Gran pacto por la cultura ciudadana</td><td>031</td><td>ICLD</td><td>\$627.000.000</td></tr><tr><td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td><td>\$627.000.000</td></tr></tbody></table>	OBJETO	CAPÍTULO / ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	VALOR	La contratación para la prestación de servicios profesionales en la Secretaria Distrital de Gobierno para el desarrollo institucional del gran pacto de la ciudad por la cultura ciudadana en el distrito de barranquilla.	416110204	Gran pacto por la cultura ciudadana	031	ICLD	\$627.000.000	TOTAL					\$627.000.000
OBJETO	CAPÍTULO / ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	VALOR														
La contratación para la prestación de servicios profesionales en la Secretaria Distrital de Gobierno para el desarrollo institucional del gran pacto de la ciudad por la cultura ciudadana en el distrito de barranquilla.	416110204	Gran pacto por la cultura ciudadana	031	ICLD	\$627.000.000														
TOTAL					\$627.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"><tr><td>Número:</td><td>VER ANEXO</td></tr></table>	Número:	VER ANEXO																
Número:	VER ANEXO																		



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

		Valor:	\$627.000.000
		Autorizados por	Secretaria de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: - Perfil académico y experiencia - Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015.		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Anexo B.		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional, en los casos que requiera • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50 años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de no reportado de multas y sanciones de la Policía Nacional. • Certificación Bancaria • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato. • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021).		
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo B.		
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica		
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica		



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1582 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	DAVID MONTERO JALIL
	Identificación del funcionario:	C.C. 1.045.673.502
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA
	Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación de conformidad con el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012, por lo tanto, en los eventos en que sea necesario el contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL DISTRITO, en los términos establecidos en la ley.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

FIRMA:		
NOMBRE:	DAVID MONTERO JALIL	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA	
Proyectó:	DAVID MONTERO JALIL	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad			Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							1	2	3				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento o de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el	Verificación de cumplimiento de las cuentas de	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme a particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf





ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



Anexo B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

No.	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	ACTIVIDADES
02	CADA UNO DE LOS CONTRATOS ES DE: Noventa y siete millones de pesos m/l (\$97.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	Acreditar título profesional en comunicación social y periodismo y experiencia profesional mínimo de cinco (05) años de experiencia en su profesión	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de ocho millones ochocientos mil pesos m/l (\$8.800.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de ocho millones ochocientos veinte mil pesos m/l (\$8.820.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de ocho millones ochocientos veinte mil pesos m/l (\$8.820.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Consolidar los planes y proyectos para la implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana en la ciudad de Barranquilla. 4. Brindar soporte técnico e intelectual a la Oficina de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla en lo concerniente a la divulgación, promoción e implementación de las políticas de Cultura ciudadana. 5. Articular con las demás secretarías de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. 6. Coordinar el relacionamiento estratégico de la Oficina, creando conexiones y alianzas





ALCALDIA DE

BARRANQUILLA

/ Soy

BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

				con actores de interés del sector público y privado.
--	--	--	--	--



Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia



BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDIA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

NUMERO DE CONTRATOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO	





NIT 890.102.018-1

01	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Consolidar los planes y proyectos para la implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana en la ciudad de Barranquilla. 4. Brindar soporte técnico e intelectual a la Oficina de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla en lo concerniente a la divulgación, promoción e implementación de las políticas de Cultura ciudadana. 5. Articular con las demás secretarías de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. 6. Apoyo en Coordinar el relacionamiento estratégico de la Oficina, creando conexiones y alianzas con actores de interés del sector público y privado. 7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8. Presentar informe de Gestión mensual de actividades	Profesional En Ciencias Políticas con cinco (05) años de experiencia en su profesión	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$97.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de ocho millones ochocientos mil pesos m/l (\$8.800.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de ocho millones ochocientos veinte mil pesos m/l (\$8.820.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de ocho millones ochocientos veinte mil pesos m/l (\$8.820.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
01	1. Apoyo en la Coordinación logística para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio. 2. Creación, seguimiento y coordinación del cronograma de actividades y acuerdos con los distintos sectores. 3. Apoyo en la Coordinación de recolección de información durante las jornadas de actividades (planillas de asistencia, entrega de material, etc.). 4. Retroalimentación y seguimiento de las conversaciones y peticiones ciudadanas en el	Profesional en Administración de Empresas con dieciséis (16) meses de experiencia profesional	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$48.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$4.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$4.360.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones trescientos sesenta



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

	marco de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana, con el director y con el equipo programático. 5. Realizar la locución, animación y comunicación de mensajes de cultura ciudadana en territorio. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.				mil pesos m/l (\$4.360.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
01	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Ejecutar actividades comunicacionales, para el cumplimiento del objeto contractual y los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas en la Secretaría Distrital de Gobierno y sus diferentes dependencias. 5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 6. Presentar informe de gestión mensual de actividades.	Profesional en Comunicación Social y Periodismo con un (01) año de experiencia profesional	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$35.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones doscientos mil pesos m/l (\$3.200.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de tres millones cientos ochenta mil pesos m/l (\$3.180.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de tres millones cientos ochenta mil pesos m/l (\$3.180.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
01	1. Acompañamiento en el diseño y ejecución de estrategias para promover y fomentar la cultura ciudadana en diferentes entornos. 2. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla.	Acreditar título Profesional en dirección y producción de radio y televisión con tres (03) años de	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de	\$50.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos m/l (\$4.600.000); nueve (09) pagos





ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

	2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Ejecutar de actividades comunicacionales, para el cumplimiento del objeto contractual y los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas en la Secretaría Distrital de Gobierno y sus diferentes dependencias. 5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 6. Presentar informe de gestión mensual de actividades.	experiencia profesional	perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.540.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.540.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
01	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Presentar informe de gestión mensual de actividades.	Acreditar título Profesional administración de empresas con mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$70.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$6.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.





NIT 890.102.018-1

					El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
01	- Apoyar y acompañar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana en el diligenciamiento de la diferente documentación requerida por el sistema de Gestión de calidad. - Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en las auditorías internas de seguimiento a la gestión, desarrolladas por la gerencia de control interno de gestión. - Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en la elaboración de planes de mejoramiento y cierre de acciones preventivas, correctivas y/o de mejoras. - Apoyo y acompañamiento legal y de la articulación con la mesa de trabajo del Sistema de responsabilidad para adolescentes las estrategias de prevención comunitaria con enfoque psicosocial para reducir la conflictividad juvenil. - Apoyo en la participación de la Oficina de Cultura ciudadana en la Mesa Operativa del Derecho a la Protección del Consejo de Política Social, y mesas de trabajo asociadas con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de tareas. - Apoyo y acompañamiento para el suministro de información a las submesas de relacionados con las acciones en prevención psicosocial.	Acreditar título profesional de abogado y experiencia mínimo de catorce (14) meses profesionales	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$41.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones ochocientos mil pesos m/l (\$3.800.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de tres millones setecientos veinte mil pesos m/l (\$3.720.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de tres millones setecientos veinte mil pesos m/l (\$3.720.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
01	- Apoyar y acompañar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana en el diligenciamiento de la diferente documentación requerida por el sistema de Gestión de calidad. - Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en las auditorías internas de	Acreditar título Profesional de abogado y mínimo quince meses (15) meses de experiencia profesional	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	\$44.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones de pesos m/l (\$4.000.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

	seguimiento a la gestión, desarrolladas por la gerencia de control interno de gestión. • Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en la elaboración de planes de mejoramiento y cierre de acciones preventivas, correctivas y/o de mejoras. • Apoyo y acompañamiento legal y de la articulación con la mesa de trabajo del Sistema de responsabilidad para adolescentes las estrategias de prevención comunitaria con enfoque psicosocial para reducir la conflictividad juvenil. • Apoyo en la participación de la Oficina de Cultura ciudadana en la Mesa Operativa del Derecho a la Protección del Consejo de Política Social, y mesas de trabajo asociadas con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de tareas. • Apoyo y acompañamiento para el suministro de información a las submesas de relacionados con las acciones en prevención psicosocial.		y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		pesos m/l (\$4.000.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones de pesos m/l (\$4.000.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
01	Apoyo en la Coordinación logística para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio. 2. Creación, seguimiento y coordinación del cronograma de actividades y acuerdos con los distintos sectores. 3. Apoyo en la Coordinación de recolección de información durante las jornadas de actividades (planillas de asistencia, entrega de material, etc.). 4. Retroalimentación y seguimiento de las conversaciones y peticiones ciudadanas en el marco de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana, con el director y con el equipo programático.	Acreditar título profesional ingeniero mecánico y experiencia mínimo de dieciséis (16) meses profesionales	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$48.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$4.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$4.360.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$4.360.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor,





ALCALDIA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

	5. Realizar la locución, animación y comunicación de mensajes de cultura ciudadana en territorio. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.				acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
--	---	--	--	--	--





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA
EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA
EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.

Así mismo, debe Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local, y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación, la cultura y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En este orden de ideas, de acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la cultura y participación ciudadana en su conjunto.

Dentro de las funciones que tiene asignada la secretaría se encuentran las de:

- Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Cultura Ciudadana adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con



NIT 890.102.018-1

el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.

Según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Barranquilla Cómo Vamos, muchos indicadores nos hablan de una ciudadanía muy atomizada. El 48% de los ciudadanos nunca realizaron una acción de apoyo a los demás, y el 59% nunca inició una acción para resolver sus problemas personales o comunitarios a nivel institucional.

Apenas el 46% ha participado en algún tipo de organización de la sociedad civil, como iglesias, organizaciones culturales o deportivas. La participación en organizaciones políticas es casi nula, del 3%. La cuarta parte de los habitantes no cree que haya instituciones que trabajen por el bienestar general. Apenas un 46% considera que hay respeto por los demás, y esta cifra se cae al 20% al referirse al respeto por las mujeres, y un 15% apenas por la comunidad LGBTI.

Estos elementos afectan a la ciudad en materia de su Índice de Progreso Social (IPS), una administración muy popular, con un Concejo dócil, y una sociedad civil muy limitada y poco participante, puede representar peligros para el futuro de una ciudad. De ahí que el distrito debe apoyar las organizaciones sociales y civiles, promover la participación, el buen comportamiento la convivencia y la cultura ciudadana, así procurar la participación ciudadana.

Siendo así, la administración distrital a través de la Secretaría de Gobierno dentro de sus actividades misionales y funcionales adelanta diversos programas y ve la necesidad de dar cumplimiento a las normas sobre Incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización



NIT 890.102.018-1

social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Gobierno, trabaja de la mano con la Oficina de Cultura Ciudadana, en el desarrollo e implementación del proyecto mencionado anteriormente que busca que, quienes lo suscriban (organizaciones, grupos de influencia y ciudadanos) se comprometan a promover los comportamientos y valores priorizados en la visión de cultura ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla a través de la Oficina de Cultura Ciudadana y las redes institucionales que actualmente ya fomentan civismo y sentido de pertenencia, formación del ser, entre otras y poder así Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.

Además, propender por la intervención con las siguientes acciones:

- Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones.
- Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas.
- Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana.

Para esto se conformarán mesas, alianzas Metas anuales, 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil. Y cómo Meta del cuatrienio 33 pactos firmados de cultura ciudadana.

Para el Distrito de Barranquilla, resulta necesario brindar las herramientas conceptuales y culturales necesarias en este tema, tomando como base que Barranquilla es actualmente un referente de crecimiento y progreso de la mano de la gestión de la Alcaldía Distrital. Esto es, en parte, gracias a que el liderazgo de los últimos años ha demostrado que el ejercicio de gobierno debe concentrarse en la atención comunitaria y en el conocimiento de lo que la ciudadanía añora y demanda. Ese conocimiento permitió detectar un deseo ciudadano: afianzar la cultura ciudadana.

La cultura ciudadana como valor presente en muchos barranquilleros y en muchas acciones sociales y también, como desafío y punto de mejora en aspectos como la conciencia ambiental, el manejo de basuras, la movilidad, entre otros. Gracias a esto y con el propósito de lograr que los ciudadanos se sientan y actúen como verdaderos protagonistas de la historia y del futuro común, se plantean los siguientes temas como puntos centrales del Pacto:

Habilidades para la convivencia

- ✓ Felicidad y clima laboral saludable
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Comunicación asertiva y resolución de conflictos



NIT 890.102.018-1

Civismo

- ✓ Cuidado de espacios públicos
- ✓ Respeto a las personas y las normas
- ✓ Cooperación y corresponsabilidad
- ✓ Liderazgo y participación ciudadana

Conciencia ambiental

- ✓ Entornos limpios
- ✓ Reducción, reutilización y reciclaje
- ✓ Movilidad compartida

Todo lo anterior, establecido en el Plan de Desarrollo, el cual establece el compromiso de la cultura y la convivencia ciudadana para que permita la sana convivencia dentro los habitantes del Distrito. En este sentido, es necesario Conformar un equipo humano para promover la CULTURA CIUDADANA, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y SANA CONVIVENCIA, proyecto que se ha denominado "Gran Pacto de la Ciudad Por la Cultura Ciudadana" en el Distrito De Barranquilla.

En atención a ello y considerando Distrito de Barranquilla, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas y de acuerdo a la certificación de inexistencia en planta expedida por la Secretaria De Gestión Humana, se hace necesario contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de diez (10) personas naturales, con la idoneidad experiencia para que presten sus servicios profesionales a la Oficina de Cultura ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno Distrital, para el desarrollo de los procesos y de las actividades para Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.

II. ANALISIS DE MERCADO

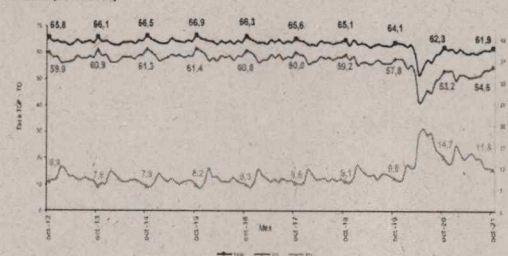
Total nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



NIT 890.102.018-1

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012-2021)



Fuente: DANE, GEH.

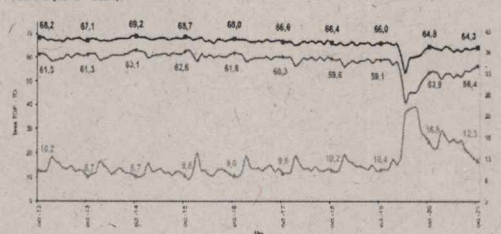
Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012-2021)



Fuente: DANE, GEH.

Ramas de Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.





NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad y Áreas Metropolitanas

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas^	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.



NIT 890.102.018-1

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021^p**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021^p / septiembre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Variación de contribución	
			Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020
H	División 12	Alimentación y actividades complementarias al transporte	50.4	47.8	0.2	2.4	0.4	0.4
H	División 18	Comercio y servicios de manutención	10.2	9.1	0.0	0.9	0.0	0.9
I	División 16	Restaurantes, catering y bares	62.0	61.0	0.7	0.4	0.4	0.4
J	División 18	Actividades de edición	30.4	32.1	-0.1	1.4	-0.1	1.4
J	División 18, excepto Clase 1920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	145.1	40.7	27.3	51.3	27.3	51.3
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28.5	28.4	0.0	0.0	0.0	0.0
J	División 61	Telecomunicaciones	12.4	7.1	5.1	0.0	5.1	0.0
J	División 61, excepto Clase 6191	Desarrollo de sistemas, actividades y procesamiento de datos	11.8	14.8	-3.7	0.2	-3.7	0.2
L	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22.2	20.7	1.0	0.5	1.0	0.5
LN	División 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	22.8	20.8	1.8	0.1	1.8	0.1
M	División 78, excepto Clase 8220	Salud humana privada con internación	18.2	18.1	0.0	0.1	0.0	0.1
M	División 78, excepto Clase 8220	Salud humana privada sin internación	14.9	13.5	0.0	0.0	0.0	0.0
N	División 80, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22.8	21.7	0.1	0.9	0.1	0.9
N	División 8220	Educación superior privada	13.4	11.9	0.1	1.8	0.1	1.8
P	División 84	Salud humana privada con internación	18.2	18.1	0.0	0.1	0.0	0.1
Q	División 8610	Salud humana privada sin internación	14.9	13.5	0.0	0.0	0.0	0.0
S	División 90, excepto Clase 9190	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39.5	37.0	0.0	2.5	0.0	2.5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales



NIT 890.102.018-1

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021¹ / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ²		Contribución (%)		Agentes	Módulo de gestión
			Volumen (B)	Porcentaje	Volumen (B)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	3,8	1,8	---	---
H	División 53	Censos y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-6,6	---	---
I	División 56	Restauración, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	---	---
I	División 58	Actividades de exhibición	5,3	-6,8	0,6	0,8	---	---
I	División 59 excepto Clase 5900	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,2	-9,6	-12,9	9,6	---	---
I	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	1,9	---	---
I	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	---	---
I	División 62, División 64 excepto Clase 6491	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	3,3	0,6	---	---
Sección L, División 68	Industria	Industria	---	---	---	---	---	---
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Industria	5,0	2,5	1,6	0,9	---	---
M	Divisiones 89, 90, 91, 92, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	1,2	6,9	6,1	---	---
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	---	---
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8110	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	8,4	3,5	3,4	0,5	---	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	1,1	-4,9	1,6	2,4	---	---
P	Clase 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	---	---
Q	Divisiones 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	---	---
R	Divisiones 91, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	---	---

Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias	Prestaciones	Temporal directo	Marcas Hora salaria
Sección	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8.9	6.6	2.9	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4.8	-2.1	6.8	..
I	División 54	Restauración, catering y banos	14.8	7.8	7.0	..
J	División 58	Actividades de edición	4.9	3.7	1.3	..
J	División 59 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131.3	102.3	29.0	..
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10.8	9.4	1.4	..
J	División 61	Telecomunicaciones	2.1	1.3	0.9	..
J	62 excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.2	12.6	-0.4	..
	Sección L, División 66					
LN	Sección N, Divisiones 710 y 720	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.3	6.9	0.4	..
	Divisiones 66, 70, 71, 72, Clase 7320					
M	División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.9	-0.5	5.4	..
M	Clase 7310	Publicidad	10.8	6.6	4.0	..
	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6.1	6.6	1.4	6.8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.3	5.5	1.8	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.2	1.9	4.3	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	1.7	-1.2	1.8	1.1
Q	Clase 9610	Salud humana privada con internación	3.6	6.4	3.2	..
Q	División 96 excepto Clase 9610	Salud humana privada sin internación	7.6	6.2	1.3	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.5	9.6	6.9	..

Fuente: DANE - EMS

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto Centro de Acogida Día Para Habitantes de Calle en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

#	Cantidad	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR C/U	VALOR TOTAL
---	----------	--------------------------	-----------	-------------



NIT 890.102.018-1

1	2	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Consolidar los planes y proyectos para la implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana en la ciudad de Barranquilla. 4. Brindar soporte técnico e intelectual a la Oficina de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla en lo concerniente a la divulgación, promoción e implementación de las políticas de Cultura ciudadana. 5. Articular con las demás secretarías de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. 6. Coordinar el relacionamiento estratégico de la Oficina, creando conexiones y alianzas con actores de interés del sector público y privado.		Noventa y siete millones de pesos m/l (\$97.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	\$194.000.000
2	1	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes		\$97.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$97.000.000



NIT 890.102.018-1

		entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Consolidar los planes y proyectos para la implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana en la ciudad de Barranquilla. 4. Brindar soporte técnico e intelectual a la Oficina de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla en lo concerniente a la divulgación, promoción e implementación de las políticas de Cultura ciudadana. 5. Articular con las demás secretarías de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. 6. Apoyo en Coordinar el relacionamiento estratégico de la Oficina, creando conexiones y alianzas con actores de interés del sector público y privado. 7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8. Presentar informe de Gestión mensual de actividades			
3	1	1. Apoyo en la Coordinación logística para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio. 2. Creación, seguimiento y coordinación del cronograma de actividades y acuerdos con los distintos sectores. 3. Apoyo en la Coordinación de recolección de información durante las jornadas de actividades (planillas de		\$48.000.000	\$48.000.000
				NO RESPONSABLE DE IVA	





NIT 890.102.018-1

		asistencia, entrega de material, etc.). 4. Retroalimentación y seguimiento de las conversaciones y peticiones ciudadanas en el marco de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana, con el director y con el equipo programático. 5. Realizar la locución, animación y comunicación de mensajes de cultura ciudadana en territorio. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.			
4	1	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Ejecutar actividades comunicacionales, para el cumplimiento del objeto contractual y los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas en la Secretaría Distrital de Gobierno y sus diferentes dependencias. 5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.		\$35.000.000	\$35.000.000
				NO RESPONSABLE DE IVA	



NIT 890.102.018-1

		6. Presentar informe de gestión mensual de actividades.			
5	1	1. Acompañamiento en el diseño y ejecución de estrategias para promover y fomentar la cultura ciudadana en diferentes entornos. 2. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Ejecutar de actividades comunicacionales, para el cumplimiento del objeto contractual y los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas en la Secretaría Distrital de Gobierno y sus diferentes dependencias. 5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 6. Presentar informe de gestión mensual de actividades.		\$50.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$50.000.000



NIT 890.102.018-1

6	1	1. Realizar actividades de investigación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles). 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Presentar informe de gestión mensual de actividades.		\$70.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$70.000.000
---	---	--	--	--	---------------------



NIT 890.102.018-1

7	1	• Apoyar y acompañar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana en el diligenciamiento de la diferente documentación requerida por el sistema de Gestión de calidad. • Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en las auditorías internas de seguimiento a la gestión, desarrolladas por la gerencia de control interno de gestión. • Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en la elaboración de planes de mejoramiento y cierre de acciones preventivas, correctivas y/o de mejoras. • Apoyo y acompañamiento legal y de la articulación con la mesa de trabajo del Sistema de responsabilidad para adolescentes las estrategias de prevención comunitaria con enfoque psicosocial para reducir la conflictividad juvenil. • Apoyo en la participación de la Oficina de Cultura ciudadana en la Mesa Operativa del Derecho a la Protección del Consejo de Política Social, y mesas de trabajo asociadas con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de tareas. • Apoyo y acompañamiento para el suministro de información a las submesas de relacionados con las acciones en prevención psicosocial.	\$41.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$41.000.000
---	---	--	---	--------------



NIT 890.102.018-1

8	1	• Apoyar y acompañar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana en el diligenciamiento de la diferente documentación requerida por el sistema de Gestión de calidad. • Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en las auditorías internas de seguimiento a la gestión, desarrolladas por la gerencia de control interno de gestión. • Apoyar y acompañar a la Oficina de Cultura ciudadana en la elaboración de planes de mejoramiento y cierre de acciones preventivas, correctivas y/o de mejoras. • Apoyo y acompañamiento legal y de la articulación con la mesa de trabajo del Sistema de responsabilidad para adolescentes las estrategias de prevención comunitaria con enfoque psicosocial para reducir la conflictividad juvenil. • Apoyo en la participación de la Oficina de Cultura ciudadana en la Mesa Operativa del Derecho a la Protección del Consejo de Política Social, y mesas de trabajo asociadas con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de tareas. • Apoyo y acompañamiento para el suministro de información a las submesas de relacionados con las acciones en prevención psicosocial.		\$44.000.000	NO RESPONSABLE DE IVA	\$44.000.000
---	---	--	--	--------------	-----------------------	--------------



NIT 890.102.018-1

9	1	Apoyo en la Coordinación logística para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio. 2. Creación, seguimiento y coordinación del cronograma de actividades y acuerdos con los distintos sectores. 3. Apoyo en la Coordinación de recolección de información durante las jornadas de actividades (planillas de asistencia, entrega de material, etc.). 4. Retroalimentación y seguimiento de las conversaciones y peticiones ciudadanas en el marco de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana, con el director y con el equipo programático. 5. Realizar la locución, animación y comunicación de mensajes de cultura ciudadana en territorio. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.		\$48.000.000	
			NO RESPONSABLE DE IVA		\$48.000.000

- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.



NIT 890.102.018-1

- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **seiscientos veintisiete millones de pesos M/L (\$627.000.000) NO RESPONSABLES DE IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector. La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6886



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional universitario
Secretaria General del Distrito
HCR



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200693

sábado 15 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4502001- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	61 - OFICINA DE CULTURA CIUDADANA	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 800.000.000,00	\$ 627.000.000,00
					Total CDP...	\$ 627.000.000,00

Total CDP en letras: SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200693 se emite en Barranquilla el día sábado 15 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DAVID ORLANDO MONTERO JALIL

Dependencia: OFICINA DE CULTURA CIUDADANA

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: ALEX DE LA HOZ

Fecha 15/01/2022 2.25 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2021080010112

PROYECTO

Conformación Gran Pacto de ciudad por la cultura ciudadana en Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 3/2/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	1,258,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1500027
Fecha Aplicación	3/2/2021 10:05:24 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover el sentido de pertenencia y cultura ciudadana en la población barranquillera

PROBLEMA

Poco sentido de pertenencia y cultura ciudadana de la población barranquillera

DESCRIPCIÓN

El gran pacto por la cultura ciudadana busca que quienes lo suscriban (entidades organizaciones civiles grupos de influencia y ciudadanos) se comprometan a promover los comportamientos y valores priorizados en la visión de cultura ciudadana de la alcaldía de barranquilla a través de la oficina de cultura ciudadana y las redes instituciones que actualmente ya fomentan civismo y sentido de pertenencia formación del ser entre otras. para esto se conformarán mesas alianzas y convenios de cooperación según las necesidades y retos de cada entorno. además se le presentará a la ciudad un pacto con los acuerdos de convivencia propuestos en la guía del ciudadano baq. 100 personas entre actores entidades organizaciones civiles firmando el gran pacto por la ciudad durante el periodo 2020-2023

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Mejorar la coordinación y compromiso entre entidades, ciudadanía y organizaciones civiles en la generación de sentido de pertenencia y cultura ciudadana

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,258,000,000.00	1,258,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de entidades, organismos y dependencias Meta Total: 100.0000	Realizar el apoyo técnico, profesional, operativo y logístico en la coordinación de estrategias para el desarrollo de sentido de pertenencia y cultura ciudadana Etapa: Inversión	S	629,000,000.00	629,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar la suscripción de acuerdos entre actores y entidades para el desarrollo de sentido de pertenencia y cultura ciudadana Etapa: Inversión	S	629,000,000.00	629,000,000.00	0.00	0.00



CODIGO BPIN

2021080010112

PROYECTO

Conformación Gran Pacto de ciudad por la cultura ciudadana en Barranquilla

Realizar la suscripción de
acuerdos entre actores y
entidades para el desarrollo

S

629,000,000.00

629,000,000.00

0.00

0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	408,000,000.00	408,000,000.00	408,000,000.00
			2022	420,000,000.00	420,000,000.00	420,000,000.00
			2023	430,000,000.00	430,000,000.00	430,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Mejorar la coordinación y compromiso entre entidades, ciudadanía y organizaciones civiles en la generación de sentido de pertenencia y cultura ciudadana

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	459903100 - Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 100.0000	2021	33.0000	33.0000
		2022	34.0000	34.0000
		2023	33.0000	33.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1000G664 - Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número	2021	9.00
	2022	12.00
	2023	12.00
9900G102 - Convenios nuevos o en implementación Unidad de Medida: Número	2021	33.00
	2022	34.00
	2023	33.00



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2021080010112

PROYECTO

Conformación Gran Pacto de ciudad por la cultura ciudadana en Barranquilla